



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Vitarte, 02 OCT 2017,

OFICIO MÚLTIPLE N° 403 -2017- DIR.UGEL 06/J.AGEBRE/E.EBR

**Señor(a):
DIRECTOR (a) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA UGEL N° 06
Presente.-**

ASUNTO : Precisiones sobre la jornada laboral de los trabajadores administrativos

REF. : Memorandum multiple N° 350-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Es grato dirigirme a usted, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 para expresarle mi cordial saludo, y a la vez comunicarle que de acuerdo al documento de la referencia, hacerle llegar las precisiones sobre la jornada laboral de los trabajadores administrativos, asimismo señalar que mediante el Decreto Legislativo N° 800 se dispone que la jornada de trabajo del personal administrativo, bajo el régimen laboral regulado por el D.L. N° 276 se cumple de lunes a viernes. Asimismo, de conformidad al punto 5 del Capítulo I del Título III del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Educación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 571-94-ED, que señala que "los trabajadores por necesidad de servicio, tengan que laborar horas adicionales a las establecidas, o en días no laborables, gozaran en el curso de la semana, del descanso compensatorio correspondiente con goce de remuneraciones".

En tal sentido, corresponde precisar que si bien se ha establecido un Plan de Recuperación de Clases, el mismo que se vio interrumpido por el desarrollo de la huelga de docentes, este proceso no incluye el servicio prestado por los trabajadores administrativos en la medida que dicho personal no acato la referida medida de fuerza.

No obstante ello, y considerando el rol que cumplen los trabajadores administrativos, quienes forman parte de la comunidad educativa, de requerir el apoyo de dicho personal para mejorar el proceso de recuperación de clases, se les exhorta convenir con el trabajador el descanso compensatorio correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Maria Milagros Alejandrina Ramirez Baca

Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – Vitarte

